RESOLUCIÓN No. 449
(21 de octubre de 2021)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Competitivo Decreto 092/17 nro. FA-PC-I-S-003-2024"

LA SUBGERENTE DE PROYECTOS DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en especial la conferida por el numeral 5° del artículo 10° del Decreto 4785 de 2011, la Resolución nro. 122 del 20 de marzo 2024, la Resolución nro. 1348 del 18 de octubre 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de septiembre de 2024, el FONDO ADAPTACIÓN publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, los estudios y documentos previos, la invitación pública, los anexos y formato del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017, nro. FA-PC-I-S-003-2024 y cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DE LA CUENCA DEL RÍO PATÍA."*

Que, de acuerdo con la etapa de planeación la Subgerencia de Estructuración, se estableció que el presupuesto oficial para adelantar la contratación es hasta la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.372.646.040), incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda; distribuidos así:

Lote	**Valor Presupuesto Estimado por Lote**
1	$ 624.663.720
2	$ 624.663.720
3	$ 624.663.720
4	$ 624.663.720
5	$ 624.663.720
6	$ 624.663.720
7	$ 624.663.720
TOTAL	**$4.372.646.040**

Que, la financiación y Los compromisos derivados de los convenios que se suscriba se encuentran amparados con la(s) constancia(s) de disponibilidad de recursos (CDR) No(s). 8650, 8651, 8652, 8653, 8654, 8655, 8656 del 28 de agosto de 2024.

Que, el plazo de ejecución de cada uno de los convenios que se suscriban será será de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que, mediante Sesión Ordinaria nro. 11 del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Contratación del FONDO ADAPTACIÓN recomendó a la Ordenadora del Gasto continuar con el trámite de contratación.

Que, conforme al cronograma electrónico del proceso de selección, el FONDO ADAPTACIÓN recibió las observaciones a la invitación pública, y consecuencia de ello, se publicó las respuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Que, conforme al cronograma del proceso competitivo, el 25 de septiembre de 2024 a las 2.30 PM, el FONDO ADAPTACIÓN llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, dentro de la cual se recibieron las siguientes:

PROPONENTE
No. 1: CORPORACION SABERES DEL CAUCA. - CORPOSABERES
No. 2: ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA - ASOAGRAR
No. 3: ASOCIACION DE USUARIOS JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESTANCIA – EL CREDO
No. 4: ASOCIACION ACUEDUCTO INTEGRAL
No. 5: ASOCIACION RED SOCIAL DE FAMILIAS LORENCEÑAS LAS GAVIOTAS - CIMA
No. 6: ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL LA UNION NARIÑO - AGROSOLIDARIA LA UNION
No. 7: UT RESTAURACION ECOLOGICA LA UNION 2024
No. 8: ASOCIACION CAMPESINA VEREDA POTRERITO MERCADERES CAUCA - ASOCAMPOVEMERC
No. 9: ASOCIACION MANOS UNIDAS POR EL CAFÉ – MAUNCA
No. 10: ASOCIACION ACUEDUCTO REGIONAL LA CAÑADA MUNICIPIO DE LA UNION NARIÑO
No. 11: FUNDACION CANGAGUA
No. 12: ASOCIACION DE CAFETEROS CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS - ASOCUCHILLAS
No. 13: ASOCIACION INTEGRACION SAUCEÑITA AGROPECUARIA Y DE TURISMO - INSAÑAT

Que, mediante Actas de Conformación el 26 de septiembre de 2024, la Secretaria General designó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección del contratista.

Que, conforme a las competencias que corresponde a cada uno de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, el 4 de octubre de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II el "Informe de evaluación 1, con traslado para presentar observaciones y subsanar hasta el 11/10/2024 5:30 PM; informe de evaluación con el siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
No. 1: CORPORACION SABERES DEL CAUCA. - CORPOSABERES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 2: ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA - ASOAGRAR	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 3: ASOCIACION DE USUARIOS JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESTANCIA – EL CREDO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 4: ASOCIACION ACUEDUCTO INTEGRAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 5: ASOCIACION RED SOCIAL DE FAMILIAS LORENCEÑAS LAS GAVIOTAS - CIMA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 6: ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL LA UNION NARIÑO - AGROSOLIDARIA LA UNION	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 7: UT RESTAURACION ECOLOGICA LA UNION 2024	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 8: ASOCIACION CAMPESINA VEREDA POTRERITO MERCADERES CAUCA - ASOCAMPOVEMERC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 9: ASOCIACION MANOS UNIDAS POR EL CAFÉ – MAUNCA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 10: ASOCIACION ACUEDUCTO REGIONAL LA CAÑADA MUNICIPIO DE LA UNION NARIÑO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

No. 11: FUNDACION CANGAGUA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 12: ASOCIACION DE CAFETEROS CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS - ASOCUCHILLAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 13: ASOCIACION INTEGRACION SAUCEÑITA AGROPECUARIA Y DE TURISMO - INSAÑAT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que, recibidas de los proponentes las observaciones, explicaciones y documentos encaminados a subsanar los requisitos habilitantes requeridos por el FONDO ADAPTACIÓN, el 16 de octubre de 2024, la Entidad publicó el "Informe de evaluación 2, otorgando un término de traslado para presentar observaciones y subsanar hasta el 17/10/2024 5:00 PM; con el siguiente consolidado final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores de ponderación:

PROPONENTE	**EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**				**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**
	EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	
No. 1: CORPORACION SABERES DEL CAUCA. - CORPOSABERES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 2: ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA - ASOAGRAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 3: ASOCIACION DE USUARIOS JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESTANCIA – EL CREDO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 4: ASOCIACION ACUEDUCTO INTEGRAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 5: ASOCIACION RED SOCIAL DE FAMILIAS LORENCEÑAS LAS GAVIOTAS - CIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 6: ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL LA UNION NARIÑO - AGROSOLIDARIA LA UNION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 7: UT RESTAURACION ECOLOGICA LA UNION 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

No. 8: ASOCIACION CAMPESINA VEREDA POTRERITO MERCADERES CAUCA - ASOCAMPOVEMERC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 9: ASOCIACION MANOS UNIDAS POR EL CAFÉ – MAUNCA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 10: ASOCIACION ACUEDUCTO REGIONAL LA CAÑADA MUNICIPIO DE LA UNION NARIÑO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
No. 11: FUNDACION CANGAGUA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 12: ASOCIACION DE CAFETEROS CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS - ASOCUCHILLAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 13: ASOCIACION INTEGRACION SAUCEÑITA AGROPECUARIA Y DE TURISMO - INSAÑAT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

No	PROPONENTE	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS POR CRITERIO PUNTUABLE						TOTAL	MUNICIPIO
		Criterio No. 1	Criterio No. 2	Criterio No. 3	Criterio No. 4	Criterio No. 5	Criterio No. 6		
P01	CORPOSABERES	50	30	9,5	10	0,00	0,25	99,75	Mercaderes
P02	ASOAGRAR	50	30	9,5	10	0,00	0,25	99,75	Mercaderes
P04	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO INTEGRAL	50	30	9,5	10	0,00	0,25	99,75	San Lorenzo
P05	ASOCIACION LAS GAVIOTAS – CIMA	50	30	9,5	10	0,25	0,25	100,00	San Lorenzo
P06	AGROSOLIDARIA	50	30	9,5	10	0,00	0,25	99,75	La Unión
P07	UT RESTAURACION ECOLOGICA LA UNION 2024	30	30	9,5	10	0,00	0,25	79,75	La Unión
P08	ASOCAMPOVEMERC	50	30	9,5	10	0,00	0,25	99,75	Mercaderes
P11	FUNDACION CANGAGUA	20	30	9,5	10	0,00	0,25	69,75	Mercaderes
P12	ASOCAFESANTA	50	30	9,5	10	0,00	0,25	99,75	La Unión

Lista de elegibilidad municipio de Mercaderes (Cauca):

No.	PROPONENTES	NIT
P01	Corporación Saberes del Cauca – CORPOSABERES	900802035-4
P02	Asociación Agropecuaria Arboleda - ASOAGRAR	900135122-5
P08	Asociación Campesina Vereda Potrerito Mercaderes Cauca - ASOCAMPOVEMERC	900359335-9

Lista de elegibilidad municipio de San Lorenzo (Nariño):

No.	PROPONENTES	NIT
P05	Asociación Red Social de Familias Lorenceñas Las Gaviotas – CIMA	814003455-4
P04	Asociación Acueducto Integral	900339388-3

Lista de elegibilidad municipio de La Unión (Nariño):

No.	PROPONENTES	NIT
P06	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional La Unión Nariño - AGROSOLIDARIA	900412474-0
P12	Asociación de Cafeteros Cuchillas Peñas Blancas - ASOCAFESANTA	900781441-1

Que, en atención a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador recomendó a través de la aprobación de la presente resolución a la Ordenadora del Gasto, la adjudicación del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017, nro. FA-PC-I-S-003-2024 y cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DE LA CUENCA DEL RÍO PATÍA.",* en los siguientes términos:

1. Adjudicar el **Lote 1 - Mercaderes (Cauca)**, al Proponente nro. 1, **CORPORACION SABERES DEL CAUCA. - CORPOSABERES**, identificada con Nit. 900.802.035-4, representada legalmente por JHON EDINSON GALLEGO ESPINOSA, con cédula de ciudadanía nro. 10.307.628, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Adjudicar el **Lote 2 - Mercaderes (Cauca)**, al Proponente nro. 2, **ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA - ASOAGRAR**, identificada con Nit. 900.135.122-5, representada legalmente por AURELIO CASTILLO DÍAZ, con cédula de ciudadanía nro. 10.593.332, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.662.065),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. Adjudicar el **Lote 3 - Mercaderes (Cauca)**, al Proponente nro. 8, **ASOCIACION CAMPESINA VEREDA POTRERITO MERCADERES CAUCA – ASOCAMPOVEMERC,** identificada con Nit. 900.359.335-9, representada legalmente por LIZETH ALEJANDRA DAZA DAZA, con cédula de ciudadanía nro. 1.061.019.000, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. Adjudicar el **Lote 4 - San Lorenzo (Nariño)**, al Proponente nro. 5, **ASOCIACION RED SOCIAL DE FAMILIAS LORENCEÑAS LAS GAVIOTAS – CIMA,** identificada con Nit. 814.003.455-4, representada legalmente por AMANDA GABRIELA MARTINEZ CORDOBA, con cédula de ciudadanía nro. 1.086.924.321, haber obtenido un puntaje de 100,00 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Adjudicar el **Lote 5 - San Lorenzo (Nariño)**, al Proponente nro. 4, **ASOCIACION ACUEDUCTO INTEGRAL,** identificada con Nit. 900.339.388-3, representada legalmente por ROBERTH ALVEY CORDOBA MENESES, con cédula de ciudadanía nro. 98.195.582, haber obtenido un puntaje de 99,75puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Adjudicar el **Lote 6 – La Unión (Nariño)**, al Proponente nro. 6, **ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL LA UNION NARIÑO - AGROSOLIDARIA LA UNION,** identificada con Nit. 900.412.474-0, representada legalmente por SANDRA MÓNICA MUÑOZ RIVAS, con cédula de ciudadanía nro. 27.297.698, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. Adjudicar el **Lote 7 – La Unión (Nariño)**, al Proponente nro. 12, **ASOCIACION DE CAFETEROS CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS – ASOCUCHILLAS,** identificada con Nit. 900.781.441-1, representada legalmente por MARIO GUERRERO MUÑOZ, con cédula de ciudadanía nro. 15.812.871, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR los **Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7** del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017, nro. FA-PC-I-S-003-2024 y cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DE LA CUENCA DEL RÍO PATÍA.",* en los siguientes términos:

1. Adjudicar el **Lote 1 - Mercaderes (Cauca)**, al Proponente nro. 1, **CORPORACION SABERES DEL CAUCA. - CORPOSABERES**, identificada con Nit. 900.802.035-4, representada legalmente por JHON EDINSON GALLEGO ESPINOSA, con cédula de ciudadanía nro. 10.307.628, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Adjudicar el **Lote 2 - Mercaderes (Cauca)**, al Proponente nro. 2, **ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA - ASOAGRAR**, identificada con Nit. 900.135.122-5, representada legalmente por AURELIO CASTILLO DÍAZ, con cédula de ciudadanía nro. 10.593.332, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.662.065),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. Adjudicar el **Lote 3 - Mercaderes (Cauca)**, al Proponente nro. 8, **ASOCIACION CAMPESINA VEREDA POTRERITO MERCADERES CAUCA – ASOCAMPOVEMERC,** identificada con Nit. 900.359.335-9, representada legalmente por LIZETH ALEJANDRA DAZA DAZA, con cédula de ciudadanía nro. 1.061.019.000, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. Adjudicar el **Lote 4 - San Lorenzo (Nariño)**, al Proponente nro. 5, **ASOCIACION RED SOCIAL DE FAMILIAS LORENCEÑAS LAS GAVIOTAS – CIMA,** identificada con Nit. 814.003.455-4, representada legalmente por AMANDA GABRIELA MARTINEZ CORDOBA, con cédula de ciudadanía nro. 1.086.924.321, haber obtenido un puntaje de 100,00 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Adjudicar el **Lote 5 - San Lorenzo (Nariño)**, al Proponente nro. 4, **ASOCIACION ACUEDUCTO INTEGRAL,** identificada con Nit. 900.339.388-3, representada legalmente por ROBERTH ALVEY CORDOBA MENESES, con cédula de ciudadanía nro. 98.195.582, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Adjudicar el **Lote 6 – La Unión (Nariño)**, al Proponente nro. 6, **ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL LA UNION NARIÑO - AGROSOLIDARIA LA UNION,** identificada con Nit. 900.412.474-0, representada legalmente por SANDRA MÓNICA MUÑOZ RIVAS, con cédula de ciudadanía nro. 27.297.698, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. Adjudicar el **Lote 7 – La Unión (Nariño)**, al Proponente nro. 12, **ASOCIACION DE CAFETEROS CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS – ASOCUCHILLAS,** identificada con Nit. 900.781.441-1, representada legalmente por MARIO GUERRERO MUÑOZ, con cédula de ciudadanía nro. 15.812.871, haber obtenido un puntaje de 99,75 puntos, y un valor del convenio de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($624.663.720),** incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los proponentes adjudicatarios deben suscribir el convenio correspondiente dentro del término señalado en la Invitación Pública, so pena que el FONDO ADAPTACIÓN en calidad de sanción haga efectiva el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a través de la publicación en la Plataforma SECOP II el contenido de la presente resolución a los proponentes adjudicatarios, y comunicado a los proponentes no seleccionados del presente Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017, nro. FA-PC-I-S-003-2024.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Fondo Adaptación, como al proponente adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Plataforma SECOP II.

COMINÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (2024).

PAOLA MARIA MIRANDA MORALES
Subgerente de Proyectos

Revisó: Diana Paola Páez Lozano – Secretaria General (E).
Ingrid Marcela Garavito – Profesional I E.T Gestión Contractual.
Proyectó: Mauricio Arias Arias – Abogado Contratista – E.T. de Gestión Contractual.

Recomendó: María Cristina Prieto Arias – Abogada Contratista – E.T. de Gestión Contractual – Comité Asesor y Evaluador Jurídico.
Mauricio Arias Arias – Abogado Contratista – E.T. de Gestión Contractual – Comité Asesor y Evaluador Jurídico.
Laura Camila Piragauta - Contratista E.T. de Subgerencia de Proyectos – Comité Asesor y Evaluador Técnico.
Yeny Stefanny Beltrán Galeano – Contratista E.T. Subgerencia de Estructuración - Comité Asesor y Evaluador Financiero y Económico